



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 50/2013

Sentenciado: JESÚS RAMÍREZ HÉRNANDEZ.

Auto: 10 de junio de 2026.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio 22121/2026 signado electrónicamente por la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Cíviles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Cíviles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que se tiene por compurgada y extinguida la pena de prisión impuesta al sentenciado JESÚS RAMÍREZ HÉRNANDEZ; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7326, publicado el diecinueve de marzo de dos mil diecinueve; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 10 DE JUNIO DE 2026.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

M. EN D. NIDIYARE OCAMPO LUQUE.